

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. APOYOS JUDICIALES No. 202100624

Revisada la demanda presentada por el Personero Municipal de San Antonio del Tequendama en nombre de la señora BEATRIZ MAYORGA BURGOS, se observa lo siguiente

- No se indica el nombre y dirección del Hogar Geriátrico en donde se encuentra interna la señora BEATRIZ MAYORGA BURGOS.
- No se informa el nombre y dirección de los familiares cercanos que, además de la señora MARIA FABIOLA MORA MAYORGA, estén interesados en ser nombrados APOYOS JUDICIALES de la señora BEATRIZ.
- No se mencionan los actos jurídicos concretos para los que la señora BEATRIZ MAYORGA BURGOS requiere apoyos judiciales.
- No se aportan los datos de notificación de la señora MARÍA FABIOLA MORA MAYORGA.

Teniendo en cuenta que los datos mencionados son indispensables para dar trámite a la demanda de DESIGNACIÓN DE APOYOS JUDICIALES a la señora BEATRIZ MAYORGA BURGOS, el Despacho la **INADMITE** para que, en el término de cinco (5) días, se aporte la información pertinente, so pena de rechazo.

El abogado CÉSAR MANUEL CORREDOOR CHIPAGAUTA, en su condición de Personero Municipal de San Antonio del Tequendama, funge en interés de los derechos fundamentales de la señora BEATRIZ MAYORGA BURGOS.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

